

EL VENDEDOR entregará las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes, vía correo electrónico al Contacto señalado en las CONDICIONES ESPECIALES.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria a nombre de:

**TECNORAMPA, S.A. DE C.V.**

BANCO	SUCURSAL	CUENTA en pesos	Clabe Interbancaria
CITIBANAMEX	289	7647414567	002685028950859984

**CUARTA. Vigencia.**

La vigencia del presente contrato se limita al cumplimiento de las obligaciones consignadas en el mismo, sólo se dará por concluido según las clausula DÉCIMA PRIMERA y/o DÉCIMA TERCERA del presente contrato y hasta que la garantía venza, es decir 1 (un) año después de la fecha en que se puso en marcha EL ELEVADOR.

**QUINTA. Obligaciones de las Partes.**

Es obligación del VENDEDOR:

- a. Suministrar, transportar e instalar EL ELEVADOR con la calidad, características y especificaciones que menciona el Anexo "B" del presente Contrato.
- b. Entregar EL ELEVADOR en las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- c. Instalar EL ELEVADOR en un plazo que no exceda de 30 (treinta) días hábiles a partir del ingreso de la totalidad de las partes de EL ELEVADOR, al almacén 07 dentro de la Aduana del AICM, siempre y cuando las jornadas de trabajo sean continuas de 8 horas por día.
- d. Responder sin ningún costo para el COMPRADOR, por los vicios ocultos que pudieran surgir en el periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la puesta en marcha de EL ELEVADOR, dentro de los cuales no aplicará la garantía que se menciona en la cláusula CUARTA del presente contrato, siempre y cuando cualquier la falla, anomalía, defecto o cualquier vicio no sea a consecuencia del mal manejo o negligencia de EL COMPRADOR.
- e. Garantizar el correcto funcionamiento y calidad de los materiales utilizados en EL ELEVADOR por el periodo de 1 (un) año contado a partir de la puesta en marcha de la misma conforme a la póliza de garantía que se adjunta al presente contrato como Anexo "D", la cual será entregada al momento de la instalación y puesta en marcha.
- f. Capacitar a EL COMPRADOR sobre el correcto funcionamiento del equipo.
- g. Contar con el stock de refacciones que se adjunta al presente contrato como Anexo "E" para cualquier eventualidad que pudiera presentar EL ELEVADOR, con la finalidad de que EL VENDEDOR realice el cambio en el transcurso de 1 a 5 (uno a cinco) días hábiles, una vez que EL COMPRADOR le avise de dicha falla a los contactos que acuerden las partes. El gasto de dichas refacciones y su cambio en EL ELEVADOR no generará ningún costo adicional para EL COMPRADOR durante la vigencia de la garantía, es decir durante el periodo de un año.
- h. Atención y asistencia a EL COMPRADOR vía telefónica, en primera instancia, en caso de presentarse alguna falla en EL ELEVADOR, sin embargo, en caso de no resolverla, en ese momento se acordará la visita de un técnico especializado para la reparación de la misma en el equipo, sin costo alguno para EL COMPRADOR, durante la vigencia de la garantía.
- i. Atención y asistencia vía telefónica en los contactos referidos en la presente clausula, las 24 horas del día, en caso de presentarse alguna emergencia en EL ELEVADOR, y en caso de que no sea resuelta por esta vía, el técnico especializado deberá presentarse a las instalaciones de EL VENDEDOR en un lapso no mayor a 3 (tres) horas de levantado el reporte, sin costo alguno para EL COMPRADOR, durante la vigencia de la garantía.

Es obligación del COMPRADOR